

<i>República de Colombia</i>  <i>Santiago de Cali</i> www.cali.gov.co COMITÉ DE COORDINACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO Y GESTIÓN DE CALIDAD	MANUAL DE POLITICAS GERENCIALES CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE CALI		No. 0001	
			VERSIÓN	1.0
	FECHA APROB	dd/mm/aa		

VERSION APROBADA POR EL COMITÉ DIRECTIVO DEL PROYECTO.

LA FILOSOFIA DE LA ADMINISTRACION CENTRAL ES QUE EL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO, ES UN DOCUMENTO EN EL CUAL SE PLASMA EL ESTILO DE DIRECCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA GESTIÓN, TANTO PARA ESTA ADMINISTRACION COMO PARA LAS SIGUIENTES.

EL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO ESTA ARTICULADO AL MODELO OPERATIVO POR PROCESOS ORIENTADO AL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD Y EL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO.

CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO

2006



 <i>Santiago de Cali</i> www.cali.gov.co COMITÉ DE COORDINACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO Y GESTIÓN DE CALIDAD	MANUAL DE POLITICAS GERENCIALES CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE CALI	No. 0001	
		VERSIÓN	1.0
		FECHA APROB	dd/mm/aa

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCION
 OBJETIVO
 ALCANCE
 DEFINICIONES
 CONTENIDO

TÍTULO PRIMERO
 DE LA ORIENTACIÓN ESTRATÉGICA DE LA ENTIDAD

Misión
 Visión
 Objetivos Institucionales
 Grupos de Interés de la Entidad
 Principios Gerenciales
 Valores Institucionales

TÍTULO SEGUNDO
 DE LAS POLÍTICAS GENERALES DE MANUAL DE POLITICAS GERENCIALES
 CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA ENTIDAD

POLITICA DE CALIDAD

CAPITULO I

LINEAS DE ACCIÓN ESTRATEGICAS DE LA CALIDAD

1. Línea de Acción de la Calidad. (Política) de Direccionamiento Estratégico.
2. Línea de Acción de la Calidad. (Política) de Gestión Ética
3. Línea de Acción de la Calidad. (Política) de Comunicación
4. Línea de Acción de la Calidad. (Política) de Control

CAPITULO II

LINEAS ACCCION MISIONALES DE LA CALIDAD

5. Línea de Acción de la Calidad. (Política) de Desarrollo Social
6. Línea de Acción de la Calidad. (Política) de Desarrollo Integral del Territorio
7. Línea de Acción de la Calidad. (Política) de Convivencia y Seguridad
8. Línea de Acción de la Calidad. (Política) de Participación Social



 <i>Santiago de Cali</i> www.cali.gov.co COMITÉ DE COORDINACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO Y GESTIÓN DE CALIDAD	MANUAL DE POLITICAS GERENCIALES CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE CALI	No. 0001	
		VERSIÓN	1.0
		FECHA APROB	dd/mm/aa

CAPITULO III

LINEAS DE ACCIÓN DE LA CALIDAD DE APOYO INSTITUCIONAL

- 9. Línea de Acción de la Calidad. (Política) de Gestión del Talento Humano
- 10. Línea de Acción de la Calidad. (Política) Jurídico Administrativa
- 11. Línea de Acción de la Calidad. (Política) de Gestión de Hacienda Municipal
- 12. Línea de Acción de la Calidad. (Política) de Gestión Tecnológica y de la Información.

TITULO TERCERO

POLÍTICAS DE RELACIÓN CON ENTIDADES EXTERNAS

Políticas de relación con los órganos de control externo
 Políticas de Relación con el Órgano de Control Administrativo y Político
Políticas con Entidades Publicas

TÍTULO CUARTO

DE LA ADOPCIÓN, VIGENCIA, DIVULGACIÓN Y REFORMA DEL MANUAL DE POLITICAS GERENCIALES CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO

Vigencia del Manual de Políticas Gerenciales Código de Buen Gobierno
 Divulgación del Manual de Políticas Gerenciales Código de Buen Gobierno
 Reforma del Manual de Políticas Gerenciales Código de Buen Gobierno



 <i>Santiago de Cali</i> www.cali.gov.co COMITÉ DE COORDINACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO Y GESTIÓN DE CALIDAD	MANUAL DE POLITICAS GERENCIALES CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE CALI	No. 0001	
		VERSIÓN	1.0
		FECHA APROB	dd/mm/aa

INTRODUCCIÓN

El presente Manual de Políticas Gerenciales Código de Buen Gobierno de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali, ha sido elaborado y adoptado con la amplia participación de todo el nivel directivo de nuestra entidad. En este documento queda expresado el renovado compromiso con la aplicación de una gestión caracterizada por la integridad, la transparencia, la eficiencia, la eficacia y la clara orientación hacia el cumplimiento de los fines esenciales del Estado, para el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad.

El Manual de Políticas Gerenciales Código de Buen Gobierno, es una directriz para el ejercicio de las buenas prácticas del gobierno corporativo en las entidades públicas, considerando el Decreto Presidencial No. 3622 de 2005 sobre políticas de desarrollo del Sistema Administrativo, en donde se postula que “el Desarrollo Administrativo es un proceso de mejoramiento permanente y planeado para la buena gestión y uso de los recursos y del talento humano en los organismos y entidades de la Administración Pública, cuyos propósitos son: a) La creación de relaciones de cooperación, aceptación y reconocimiento entre los servidores públicos, los particulares investidos para el ejercicio de funciones administrativas y la comunidad en general; b) El cumplimiento de los fines sociales del Estado y de las responsabilidades y compromisos del servidor público; c) El mejoramiento de los niveles de gobernabilidad de la Administración Pública; d) El mejoramiento en la calidad de los bienes y servicios a cargo del Estado.”

También el Manual de Políticas Gerenciales Código de Buen Gobierno, responde a las exigencias de las normas que regulan el mercado público de valores, especialmente la Resolución No. 0275 de la Superintendencia de Valores sobre requisitos que deben acreditar las personas jurídicas y privadas que pretendan ser destinatarias de la inversión de recursos de los fondos de pensiones, en cuanto a la definición de criterios y mecanismos que garanticen el buen gobierno y el respeto a los derechos de los inversionistas en los títulos valores que emita el Municipio de Santiago de Cali con el fin de acceder a recursos financieros para el cumplimiento de su misión.

La Administración Central Municipal se congratula por esta contribución a la construcción de la democracia local y a la consolidación del Estado Social de Derecho.



<p><i>República de Colombia</i></p>  <p><i>Santiago de Cali</i> www.cali.gov.co COMITÉ DE COORDINACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO Y GESTIÓN DE CALIDAD</p>	<p>MANUAL DE POLITICAS GERENCIALES CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE CALI</p>		<p>No. 0001</p>	
			<p>VERSIÓN</p>	<p>1.0</p>
	<p>FECHA APROB</p>	<p>dd/mm/aa</p>		



 <i>Santiago de Cali</i> www.cali.gov.co COMITÉ DE COORDINACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO Y GESTIÓN DE CALIDAD	MANUAL DE POLITICAS GERENCIALES CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE CALI	No. 0001	
		VERSIÓN	1.0
		FECHA APROB	dd/mm/aa

OBJETIVO

Definir las orientaciones y directrices generales que guiaran la práctica gerencial de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali según el Modelo Gerencial definido con base en el Modelo Operativo por Procesos orientado a Sistema de Gestión de Calidad.

ALCANCE

Las Políticas definidas deben ser cumplidas por todo el nivel directivo y demás servidores públicos de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali.

DEFINICIONES

Para efectos de la comprensión de los diferentes aspectos que consagra el presente Manual de Políticas Gerenciales Código de Buen Gobierno para el Municipio de Santiago de Cali, se establecen los siguientes significados de algunas palabras y expresiones empleadas en el texto:

Administrar: Es el proceso de planear, organizar, dirigir y controlar la utilización de los diferentes recursos organizacionales para alcanzar los objetivos de manera efectiva y lograr un excelente desempeño institucional.

Manual de Políticas Gerenciales Código de Buen Gobierno: disposiciones que buscan garantizar una gestión eficiente, íntegra y transparente en la administración pública. Este documento contiene las orientaciones generales para que sean adoptadas por las instancias de dirección, administración y gestión de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali, con el fin de generar confianza en los públicos internos y externos hacia el ente estatal.

Declaración de Principios y Valores éticos. documento de referencia para gestionar la ética en el día a día de la entidad. Está conformado por los Principios, Valores y Directrices que todo servidor público de la entidad tiene que observar en el ejercicio de su función.

Gobernabilidad: Es la competencia administrativa para generar desempeños importantes en tiempos normales y para hacer frente a crisis y conflictos manteniendo un equilibrio entre las demandas ciudadanas y la capacidad de respuesta gubernamental.



 <i>Santiago de Cali</i> www.cali.gov.co COMITÉ DE COORDINACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO Y GESTIÓN DE CALIDAD	MANUAL DE POLITICAS GERENCIALES CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE CALI	No. 0001	
		VERSIÓN	1.0
		FECHA APROB	dd/mm/aa

Grupos de Interés: personas, grupos y entidades que influyen y/o son influenciados por las acciones del ente público

Misión: definición del quehacer de la entidad con relación a su razón de ser. Está determinado en la Constitución Política Nacional y en las normas que establecen la función pública para los entes territoriales Municipales. Se ajusta a cada ente Municipal de manera específica. El eje central para el cumplimiento de la Misión es el ciudadano.

Modelo Operativo por Procesos. Metodología mediante la cual se desarrolla el Modelo Gerencial fundamentado en el Sistema de Gestión de la Calidad y el Modelo Estándar de Control Interno. A través de él, se identifican entre otros aspectos: los beneficiarios – usuarios de los bienes y servicios; los resultados y productos de cada proceso orientándolos a la satisfacción de sus clientes y/o grupos de interés; los procedimientos con los respectivos responsables para la ejecución de los mismos; la definición de los insumos requeridos para satisfacer los requisitos de calidad y la determinación de los proveedores que deben suministrarlos. El Modelo Operativo por Procesos igualmente permite la identificación de los puntos de control y mecanismos de seguimiento que deben considerarse.

Modelo Estándar de Control Interno –MECI. modelo establecido por el Estado para sus entidades, con el propósito de mejorar su desempeño institucional mediante el fortalecimiento del control y de los procesos de evaluación que deben llevar a cabo las Oficinas de Control Interno, Unidades de Auditoría Interna o quien haga sus veces.

Políticas: directrices u orientaciones por las cuales la alta dirección define el marco de actuación con el cual se orientará la actividad pública en un campo específico de su gestión, para el cumplimiento de los fines misionales de la entidad, de manera que se garantice la coherencia entre sus prácticas y sus propósitos.

Transparencia: principio que subordina la gestión de las instituciones a las reglas que se han convenido y que expone la misma a la observación directa de los grupos de interés; implica, así mismo, el deber de rendir cuentas de la gestión encomendada.



<p><i>República de Colombia</i></p>  <p><i>Santiago de Cali</i> www.cali.gov.co COMITÉ DE COORDINACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO Y GESTIÓN DE CALIDAD</p>	<p>MANUAL DE POLITICAS GERENCIALES CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE CALI</p>		<p>No. 0001</p>			
			<p>VERSIÓN</p>	<p>1.0</p>		
			<p>FECHA APROB</p>	<p>dd/mm/aa</p>		



 <i>Santiago de Cali</i> www.cali.gov.co COMITÉ DE COORDINACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO Y GESTIÓN DE CALIDAD	MANUAL DE POLITICAS GERENCIALES CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE CALI	No. 0001	
		VERSIÓN	1.0
		FECHA APROB	dd/mm/aa

CONTENIDO

TÍTULO I DE LA ORIENTACIÓN ESTRATÉGICA DE LA ENTIDAD

MISIÓN

Consolidar un Municipio justo y equitativo, que proporcione las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y deberes constitucionales, mediante la prestación oportuna de los Bienes, Obras y Servicios en procura del mejoramiento del bienestar y la calidad de vida de los ciudadanos y ciudadanas.

VISIÓN

En el 2015 seremos El Municipio modelo a nivel Nacional, por la calidad de los procesos, servicios y talento Humano que permiten lograr resultados de su gestión, como respuesta a las necesidades de nuestros ciudadanos y grupos de interés. Seremos reconocidos por considerar al ciudadano el eje central para el cumplimiento de la función pública, por promover la conservación del medio ambiente, promotor y facilitador del desarrollo social, los valores humanos y el mejoramiento de la calidad de vida de la sociedad en general, cumpliendo así su función social.

Objetivos Institucionales

Son los establecidos en el Modelo Gerencial para los Macroprocesos del Modelo de Operación por Procesos.

De tipo Estratégico

1. **Direccionamiento Estratégico.** Determinar las estrategias y las acciones a seguir por la Administración Central Municipal, con el fin de orientar el desarrollo integral, sostenible y competitivo del municipio de Santiago de Cali.
2. **Gestión Ética.** Crear una cultura de la conducta en el continuo actuar del Servidor público, basada en el compromiso hacia el bien común, resaltando la responsabilidad y el compromiso que implica servir a la comunidad y la



 <i>Santiago de Cali</i> www.cali.gov.co COMITÉ DE COORDINACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO Y GESTIÓN DE CALIDAD	MANUAL DE POLITICAS GERENCIALES CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE CALI	No. 0001	
		VERSIÓN	1.0
		FECHA APROB	dd/mm/aa

adecuada utilización de los recursos públicos buscando contribuir al logro de los objetivos de la Administración Central Municipal.

3. **Comunicación Pública.** Fortalecer la identidad institucional de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali y su disposición organizacional para la apertura, la interlocución, la visibilidad en sus relaciones y flujos de información con públicos internos y externos, con el fin de contribuir a la efectividad y transparencia de su gestión.
4. **Control.** Evaluar y verificar el cumplimiento de los objetivos y metas de la Administración Central Municipal, con el fin de facilitar la toma de decisiones que contribuyan al mejoramiento continuo de la gestión pública.

De tipo Misional

5. **Desarrollo Social.** Garantizar a la comunidad el acceso a los bienes y servicios sociales consagrados en la Constitución Nacional, para contribuir al bienestar y al desarrollo integral de la población del Municipio de Santiago de Cali.
6. **Desarrollo Integral del Territorio.** Contribuir al desarrollo físico, económico y ambiental del Municipio de Santiago de Cali, que conduzca a su crecimiento armónico y competitivo.
7. **Seguridad y Convivencia.** Promover la solidaridad social, la apropiación, el respeto y la vigilancia de los derechos humanos para fortalecer la seguridad, la paz y la convivencia pacífica de los habitantes del Municipio de Santiago de Cali.
8. **Participación Social.** Generar acciones que promuevan y permitan la participación de todos los habitantes, en la vida económica, política, administrativa y cultural del Municipio de Santiago de Cali, para que estos ejerzan sus derechos e intervengan en las decisiones que afectan su bienestar.

De Apoyo Institucional



 <i>Santiago de Cali</i> www.cali.gov.co COMITÉ DE COORDINACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO Y GESTIÓN DE CALIDAD	MANUAL DE POLITICAS GERENCIALES CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE CALI	No. 0001	
		VERSIÓN	1.0
		FECHA APROB	dd/mm/aa

9. **Gestión Jurídico Administrativa.** Brindar soporte administrativo y jurídico en todas las actuaciones de la administración Central Municipal y mantener el buen funcionamiento de los recursos físicos requeridos, para su buen desempeño y la defensa de sus intereses.
10. **Gestión del Talento Humano.** Definir estrategias y parámetros para el ingreso, la permanencia y el desarrollo personal, con el fin de garantizar servidores públicos íntegros, competentes, abiertos al cambio y comprometidos con el cumplimiento de los principios de la función administrativa, dentro del contexto de una gestión al servicio de la comunidad y de acuerdo con los lineamientos establecidos por las leyes vigentes.
11. **Gestión de Hacienda Pública.** Administrar los recursos financieros del municipio, necesarios para que la Administración Central Municipal cumpla con las competencias que le asigna la constitución, de acuerdo con los principios de economía, eficiencia y eficacia.
12. **Gestión Tecnológica y del Información.** Desarrollar y mantener la plataforma tecnológica y la logística necesaria para garantizar la seguridad, integridad de los datos y la autenticidad de la información, agilizar la obtención de informes y hacer confiable la ejecución de las operaciones internas en la Administración Central Municipal, así como la generación de datos e información dirigida a los grupos de interés internos y externos.

Grupos de Interés de la Entidad

Los grupos de interés de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali, son:

- **Usuarios - Beneficiarios**

La ciudadanía en general, población en estado de vulnerabilidad, empresarios, los gremios económicos, Organizaciones Sociales o comunidades organizadas.

- **Partes Interesadas**



 <i>Santiago de Cali</i> www.cali.gov.co COMITÉ DE COORDINACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO Y GESTIÓN DE CALIDAD	MANUAL DE POLITICAS GERENCIALES CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE CALI	No. 0001	
		VERSIÓN	1.0
		FECHA APROB	dd/mm/aa

Los Contribuyentes, Organizaciones Políticas, los organismos de control, Organizaciones Sociales, Sindicatos, Organismos Gubernamentales y No Gubernamentales, Sector Financiero, Servidores Públicos, proveedores y contratistas, los acreedores, medios de comunicación.

Principios Gerenciales

Los Principios Gerenciales son las **normas internas establecidas en el Sistema de Gestión de Calidad y el Modelo Estándar de Control Interno** sobre la forma correcta como debemos cumplir el Modelo Gerencial, en el cual el eje principal es el Ciudadano como directo beneficiario y receptor de la función pública.

1. Enfoque al Usuario. El ciudadano es el eje de la función pública. El ser humano es el centro del Desarrollo.
2. Liderazgo.
3. Fomento a la participación del personal. El capital más valioso de la entidad es su Talento Humano
4. Enfoque basado en procesos
5. Enfoque del Sistema para la Gestión
6. Mejora Continua
7. Enfoque basado en hechos para la toma de decisiones
8. Relaciones mutuamente beneficiosas con el proveedor
9. Cooperación, articulación y cooperación
10. Transparencia. Relación clara y transparente con los ciudadanos. Quien administra recursos públicos rinde cuentas a la sociedad sobre su utilización y los resultados de su gestión
11. Autorregulación
12. Autogestión
13. Autocontrol

Valores Institucionales

Por Valores se entiende aquella **forma de ser y de actuar** de las personas que son altamente deseables como atributos o cualidades, por cuanto posibilitan la



 <i>Santiago de Cali</i> www.cali.gov.co COMITÉ DE COORDINACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO Y GESTIÓN DE CALIDAD	MANUAL DE POLITICAS GERENCIALES CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE CALI	No. 0001	
		VERSIÓN	1.0
		FECHA APROB	dd/mm/aa

construcción de una **convivencia gratificante** en el marco de la **dignidad humana**.

Los valores institucionales que inspiran y soportan la gestión de la Administración Central del Municipio de Cali relacionados a continuación, son los definidos en la Declaración de Principios y Valores éticos:

<i>Compromiso</i>	<i>Honestidad</i>	<i>Responsabilidad.</i>
<i>Lealtad.</i>	<i>Transparencia.</i>	<i>Respeto.</i>
<i>Justicia.</i>	<i>Servicio.</i>	<i>Participación.</i>

TÍTULO II DE LAS POLÍTICAS GENERALES DE BUEN GOBIERNO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA ENTIDAD

POLÍTICAS PARA LA DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD

Las políticas directivas están relacionadas con el Modelo Gerencial fundamentado en el Modelo Operativo por Procesos. Adicionalmente y considerando que la Misión del Municipio se cumple a través de los Macroprocesos Misionales, para los procesos definidos en estos, se especificarán los compromisos que se asumen con la Comunidad para incrementar el nivel de satisfacción de sus necesidades y expectativas.

POLITICA DE CALIDAD INSTITUCIONAL

Con el propósito de generar confianza y que al ciudadano, se le considere el eje principal de la Gestión Municipal para la prestación de los bienes, obras y servicios, nuestros Procesos estarán orientados hacia el mejoramiento integral de la calidad de vida de nuestros usuarios y beneficiarios y a incrementar su nivel de satisfacción. Para su logro en la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali, estamos comprometidos a:



 <i>Santiago de Cali</i> www.cali.gov.co COMITÉ DE COORDINACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO Y GESTIÓN DE CALIDAD	MANUAL DE POLITICAS GERENCIALES CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE CALI	No. 0001	
		VERSIÓN	1.0
		FECHA APROB	dd/mm/aa

- *Prestar el servicio con la oportunidad requerida por el usuario, beneficiario, de manera ágil, eficiente y confiable.*
- *Ofrecer y proporcionar a la comunidad información clara, veraz y oportuna.*
- *Fomentar y propiciar los espacios de participación social en la toma de decisiones que los afecten.*
- *En la implementación de la gestión del Talento Humano se incluirán acciones que contribuyan al desarrollo integral de los servidores públicos, con el fin de asegurar altos niveles de calidad, desempeño y compromiso con los principios éticos, la preservación ecológica y el Mejoramiento Continuo de los procesos.*
- *Establecer Canales de comunicación y divulgación efectivos para el adecuado suministro y manejo de la información.*
- *Mejorar continuamente los procesos cumpliendo con los estándares de calidad.*

CAPITULO I LINEAS DE ACCIÓN DE LA CALIDAD DE TIPO ESTRATEGICO

1. Línea de Acción de la Calidad. (Política) de Direccionamiento Estratégico.

El Direccionamiento Estratégico en la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali, considera al ciudadano el eje central de la gestión Municipal, por lo cual sus objetivos, estrategias y acciones, estarán orientados en la obtención de resultados para la satisfacción de las necesidades identificadas de la ciudadanía, que permitan el mejoramiento de la calidad de vida, el desarrollo integral, sostenible y competitivo del Municipio, a través de una adecuada utilización de los recursos. Para ello fomentara el ejercicio del control social, propiciara la visibilidad y la transparencia de la gestión e implementara el Sistema de Medición que le permita tanto a la administración como a la comunidad comprobar los resultados alcanzados y evaluar el desempeño de la gestión institucional.

2. Línea de Acción de la Calidad. (Política) de Gestión Ética

La Gestión Ética en la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali, se realiza en un contexto social y democrático orientada a establecer una relación clara y transparente con los ciudadanos, pilar filosófico y programático que será el eje articulador de un ejercicio de gobierno incluyente, amplio, abierto y participativo. Para lo cual cumplirá con las formas de expresión del



 <i>Santiago de Cali</i> www.cali.gov.co COMITÉ DE COORDINACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO Y GESTIÓN DE CALIDAD	MANUAL DE POLITICAS GERENCIALES CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE CALI	No. 0001	
		VERSIÓN	1.0
		FECHA APROB	dd/mm/aa

comportamiento del servidor público y la consolidación de una cultura institucional propia fundamentada en los valores y principios que guiarán las actuaciones en el ejercicio de la función pública orientando una gestión íntegra y transparente frente a todos sus grupos de interés.

3. Línea de Acción de la Calidad. (Política) de Comunicación Pública

Con el fin de garantizar el logro de los fines misionales y la transparencia de la Administración, la comunicación en la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali, tendrá un carácter estratégico y estará orientada a la construcción de identidad institucional y al fortalecimiento de la disposición organizacional para la apertura, la interlocución y la visibilidad en sus relaciones con los públicos internos y externos, para lo cual las acciones comunicativas se efectuarán de acuerdo con los parámetros que establezcan los procesos comunicacionales y el Plan de Comunicación de la entidad.

4. Línea de Acción de la Calidad. (Política) de Control

Con el propósito de contribuir con el mejoramiento del desempeño institucional, detectar desviaciones al cumplimiento de los objetivos institucionales e implementar los ajustes pertinentes, el Control en la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali, tendrá un carácter estratégico de tipo gerencial y será diseñado con una Estructura que garantice la generación de la cultura del autocontrol, la autoevaluación y la evaluación independiente, bajo los principios de autorregulación, autocontrol y autogestión, para lo cual estará armonizado con el Modelo Estándar de Control Interno y articulado con el Sistema de Gestión de Calidad.

CAPITULO II LINEAS DE ACCIÓN DE LA CALIDAD DE TIPO MISIONAL

5. Línea de Acción de la Calidad. (Política) de Desarrollo Social

La Administración Central Municipal, se orientara hacia el bienestar social de manera íntegra, para lo cual propenderá por el mejoramiento de la calidad de vida de la población – especialmente de la más vulnerable – estimulando la participación ciudadana, estableciendo políticas de mejoramiento de los Servicios en salud, Educación, Vivienda Social, Cultura y Turismo, Deporte y Recreación y los Servicios Públicos, y garantizando la igualdad y equidad en el acceso a los mismos, así como la protección de los derechos fundamentales, salvaguardando



<i>República de Colombia</i>  <i>Santiago de Cali</i> www.cali.gov.co COMITÉ DE COORDINACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO Y GESTIÓN DE CALIDAD	MANUAL DE POLITICAS GERENCIALES CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE CALI	No. 0001	
		VERSIÓN	1.0
		FECHA APROB	dd/mm/aa

los principios rectores de protección a la vida, a la libertad, a la igualdad, a la dignidad humana, al libre desarrollo de la personalidad, a la solidaridad entre otros.

6. Línea de Acción de la Calidad. (Política) de Desarrollo Integral del Territorio

La Administración Central del Municipio de Santiago de Cali, orientará su gestión hacia el desarrollo económico, el incremento de los niveles de competitividad, mantenimiento y crecimiento ordenado de la infraestructura física de la ciudad, que le permitan el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad, mediante el establecimiento de estrategias que contribuyan con la movilidad urbana y una adecuada estructura espacial, conservando el patrimonio histórico de la ciudad y la sostenibilidad y protección del ecosistema.

7. Línea de Acción de la Calidad. (Política) de Convivencia y Seguridad

La Administración Central del Municipio de Santiago de Cali esta comprometida con la promoción de acciones que estimulen la solidaridad social y fortalecimiento de la cultura ciudadana fundamentada en el respeto a los derechos humanos, la convivencia pacífica, la seguridad y la recuperación ambiental, mediante la realización de acciones efectivas para la Formación Ciudadana, la Regulación, Inspección y control, contribuyendo al bienestar, la seguridad y la satisfacción de la comunidad.

8. Línea de Acción de la Calidad. (Política) de Participación Social

La Administración Central del Municipio de Santiago de Cali, considera la participación Social un imperativo tanto en la definición de las decisiones que afectan su bienestar como en el ejercicio del control social. Por ello estimulará en la ciudadanía en general, la utilización de los mecanismos de participación, en busca del ejercicio de la democracia directa, establecerá canales de comunicación que le permitan acceder a la información sobre la utilización de los recursos destinados para la satisfacción de sus necesidades y expectativas y que le proporcione certeza de la atención y solución a sus sugerencias y reclamos.



 <i>Santiago de Cali</i> www.cali.gov.co COMITÉ DE COORDINACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO Y GESTIÓN DE CALIDAD	MANUAL DE POLITICAS GERENCIALES CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE CALI	No. 0001	
		VERSIÓN	1.0
		FECHA APROB	dd/mm/aa

CAPITULO III LINEAS DE ACCIÓN DE LA CALIDAD DE APOYO INSTITUCIONAL

9. Línea de Acción de la Calidad (Política) de Gestión del Talento Humano

El Desarrollo de las competencias, habilidades y aptitudes e idoneidad de los servidores públicos, es prioritario en la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali, para lo cual orientará prácticas de gestión humana que incorporen los principios constitucionales y legales de justicia, equidad, imparcialidad y transparencia al realizar los procesos de selección, inducción, formación, capacitación, promoción y evaluación del desempeño. En este sentido se diseñaran estrategias que faciliten el desarrollo humano atemperándose a la Declaración de Principios y Valores Éticos, al cumplimiento de la ley de Carrera Administrativa y una función pública en un contexto de gestión al servicio de la comunidad.

10. Línea de Acción de la Calidad (Política) Jurídico Administrativa.

Con el fin de contribuir en la generación de confianza y credibilidad, la gestión Jurídica y Administrativa, de la Administración Central Municipal, estará enmarcada en el cumplimiento de los principios de economía, eficiencia, eficacia y efectividad. Para su logro establecerá estrategias orientadas a garantizar que las actuaciones estén soportadas en lo que dispone la normatividad vigente, implementara estrategias y políticas para que el proceso de contratación sea transparente y con amplia participación social.

11. Línea de Acción de la Calidad (Política) de Gestión de Hacienda Municipal

La Política Fiscal del Municipio de Santiago de Cali, estará orientada al aseguramiento de la financiación para el desarrollo económico, social, físico y ambiental, a través una adecuada Planificación Financiera, soportada en estrategias de gestión para la obtención y optimización de los recursos, el saneamiento de las finanzas publicas que permitan el desarrollo de los programas y proyectos de inversión publica en un contexto de incrementar la visión social, económica y ambiental y a la vez el financiamiento de los Gastos autorizados para el normal funcionamiento de la Administración Municipal.



 <i>Santiago de Cali</i> www.cali.gov.co COMITÉ DE COORDINACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO Y GESTIÓN DE CALIDAD	MANUAL DE POLITICAS GERENCIALES CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE CALI	No. 0001	
		VERSIÓN	1.0
		FECHA APROB	dd/mm/aa

12. Línea de Acción de la Calidad (Política) de Gestión Tecnológica y de la Información.

En la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali, la implementación del Gobierno en Línea es prioritario para la transparencia de la Gestión Institucional, para lo cual definirá y realizara las acciones necesarias para mantener actualizada la pagina WEB, con la mas completa información sobre los resultados de la gestión, el desarrollo de los diferentes procesos, la información financiera, los concursos para proveer cargos, los bienes-obras-servicios que la administración presta a la ciudadanía y la forma de acceder a ellos, fomentando la utilización del Sistema de Quejas y Reclamos y la aplicación de la Gestión Documental en la Institución.

TITULO III

CAPITULO I

POLÍTICAS DE RELACIÓN CON ENTIDADES EXTERNAS

14. Política de relación con Contratistas y Proveedores

La Administración Central del Municipio de Santiago de Cali, dará cumplimiento formal y real a lo que dispone la Ley con prontitud, exactitud y diligencia de modo que la información sobre las condiciones contractuales sea entregada a los interesados oportuna, suficiente y equitativamente para la aplicación de los principios de igualdad; imparcialidad y transparencia, mediante la divulgación de la planeación de la gestión contractual debidamente articulada con los objetivos del Plan de Desarrollo y el Plan de Compras de la entidad, y que las decisiones para otorgar los contratos se tomen con base en el análisis objetivo de las propuestas presentadas por los participantes.

15. Políticas de relación con los Órganos de Control Externo

La Administración Central del Municipio de Santiago de Cali, representada por el Alcalde y Equipo de Gobierno, establecerá y mantendrá relaciones armónicas con los Órganos de Control y Vigilancia, suministrara la información que legalmente



 <i>Santiago de Cali</i> www.cali.gov.co COMITÉ DE COORDINACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO Y GESTIÓN DE CALIDAD	MANUAL DE POLITICAS GERENCIALES CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE CALI	No. 0001	
		VERSIÓN	1.0
		FECHA APROB	dd/mm/aa

estos requieran en forma oportuna, completa y veraz para que puedan desempeñar eficazmente su labor. Concertara los planes de mejoramiento de la gestión institucional, orientados a subsanar las deficiencias identificadas y orientara en sus dependencias el cumplimiento de las acciones correctivas propuestas.

16. Políticas de Relación con el Órgano de Control Administrativo y Político

La Administración Central del Municipio de Santiago de Cali, facilitará y colaborará con el Concejo Municipal, realizando entre otras gestiones: la presentación de proyectos de acuerdo que satisfagan las necesidades de la población y el respeto por la independencia de los poderes públicos, así como la entrega periódica de informes de gestión y de implantación de las acciones de mejoramiento institucional.

17. Política de Riesgos

En la Administración Central Municipal la Gerencia del Riesgo será un proceso permanente e inherente a las actividades de todas las dependencias, para lo cual se implementaran las acciones necesarias para la gestión integral de riesgos, que permitan minimizar el impacto de las decisiones que se toman. Para ello adoptara mecanismos que permitan identificar, valorar y administrar los riesgos propios de su actividad. Determinara su nivel de exposición a los impactos de cada uno de los riesgos identificados para priorizar su tratamiento, estructurar los criterios orientadores y elaborar el plan de contingencia respecto a los efectos de los mismos.

TÍTULO IV DISPOSICIONES GENERALES

DE LA ADOPCIÓN, VIGENCIA, DIVULGACIÓN Y REFORMA DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO

Vigencia del Manual de Políticas Gerenciales Código de Buen Gobierno

El Manual de Políticas Gerenciales Código de Buen Gobierno entrará en vigencia a partir de su aprobación por parte del señor Alcalde de Santiago de Cali.



<i>República de Colombia</i>  <i>Santiago de Cali</i> www.cali.gov.co COMITÉ DE COORDINACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO Y GESTIÓN DE CALIDAD	MANUAL DE POLITICAS GERENCIALES CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE CALI	No. 0001	
		VERSIÓN	1.0
		FECHA APROB	dd/mm/aa

Divulgación del Manual de Políticas Gerenciales Código de Buen Gobierno

El Manual de Políticas Gerenciales Código de Buen Gobierno se divulgará y promocionará a todos los miembros de la Administración Central Municipal y a los grupos de interés.

Reforma del Manual de Políticas Gerenciales Código de Buen Gobierno

El Manual de Políticas Gerenciales Código de Buen Gobierno será reformado por decisión del Alcalde o por sugerencia del Comité de Buen Gobierno. El Alcalde de Santiago de Cali informará a los grupos de interés de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali, a través de medios de comunicación masivos los cambios introducidos.

Cada una de las políticas se sugiere sea elaborada con la participación de los directivos de las dependencias que participan en los Macroprocesos con el liderazgo y coordinación de uno de ellos previamente designado.

